

## RESOLUCIÓN N° 389/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO DE APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EJECUTADO POR EL COMPONENTE III – SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).**

Asunción, 07 de agosto de 2023.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 “GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA”, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CAFEEI N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la propuesta “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II”.

La Resolución CONACYT N° 32 de fecha 07 de febrero de 2023 “Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones y el Lanzamiento del instrumento Apoyo a Publicaciones Científicas, correspondiente al Componente III – Sistema de Investigadores del Paraguay del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

El Memorándum N°032/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, correspondiente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el subcomponente III.5.1 Apoyo a Publicaciones Científicas.

El Acta de sesión N° 648 de fecha 1 de agosto de 2023 del Consejo del CONACYT en el cual se aprueba la adjudicación de la propuesta que cumplió con los requisitos para su selección.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.



SUME23-1587

“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”

## RESOLUCIÓN N° 389/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO DE APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EJECUTADO POR EL COMPONENTE III – SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**Art. 1º. APROBAR** la adjudicación del siguiente apoyo financiero (apoyo a publicaciones científicas) que se detallan a continuación:

Código de Postulación	Postulante	C.I.	Monto en Guaraníes	Nombre de la revista	Título del artículo científico
PPAC02-32	Julio César Pacher Vega	3.499.925	1.827.500.-	HardwareX	Design and validation of a multilevel voltage source inverter based on modular H-bridge cells

**Art. 2º. AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del CONACYT, tipo de presupuesto 001 Programa Central, Proyecto 42 Transferencia PROCIENCIA II, Componente 3: Sistema de Investigadores del Paraguay, Objeto de Gasto 849, Fuente de financiamiento 30-76 Recursos institucionales.

**Art. 3º- ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

**Art. 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT

SUME23-1587